

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30073** SEVILLA

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 226/2017- neg. 6, con NIG 4109142M20170000563 por auto de 17 de abril de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor GRUPO RICCA CALVO, S.L., con cif: B-91562124 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Castilleja de la Cuesta (Sevilla), Plaza Nuestra Sra. de los Dolores, S/N

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Blanca Cantón Román, DNI: 28882007X, domicilio en C/ Cetina, n.º 2, 1.º C, de Sevilla, profesión: Letrada, dirección correo electrónico: blanca.canton@gmail.com y teléfono: 954374005.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 25 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A170030770-1**